

DOCUMENTO PRIVADO DE TRANSACCIÓN PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD, TENIENDO COMO ACTORES A COOSALUD EPS S.A. LA ENTIDAD PAGADORA Y EL BENEFICIARIO DEL PAGO

JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.102.112, actuando en calidad de representante legal de **COOSALUD EPS S.A.**, empresa identificada con NIT No 900.226.715, en adelante **LA ENTIDAD PAGADORA** y por la otra parte el Dr. **VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.086.001 actuando en nombre y representación legal de **SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUENA S.A."SOMA S.A"** sociedad identificada con NIT. 890903777-9, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, manifestamos que hemos convenido de mutuo acuerdo, celebrar el presente contrato de transacción, previas las siguientes consideraciones, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que COOSALUD EPS S.A, organizó y se encuentra ejecutando proceso de Conciliación y Pago con la Red de Prestación de Servicios y Proveedores, con el objeto de contribuir con el saneamiento financiero del sector salud, teniendo como propósito el reconocimiento de las obligaciones por pagar con los prestadores de servicios de salud y garantizar el flujo de recursos, concluyendo con cuentas claras y cierres absolutos de las vigencias comprendidas dentro del proceso de saneamiento financiero.

Que, en virtud de lo anterior, Coosalud EPS S.A citó a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO con el objeto presentara su estado de cuentas por cobrar con el objeto de suscribir la correspondiente acta de conciliación de cuentas, transacción y realizar el correspondiente pago de la obligación transada y declararse a paz y salvo por las vigencias transadas.

Que las empresas que intervienen como partes en el presente contrato, lo hacen de manera libre y espontánea, con pleno conocimiento de causa, actuando con plena capacidad jurídica para ello, así mismo las personas naturales que actúan en su representación lo hacen con todas las facultades legales para ello, como responsables de empresas que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Que las partes entienden y aceptan que las relaciones jurídicas y económicas aquí estipuladas, sólo se regirán por el presente contrato y por la ley colombiana; razón por la cual, han resuelto de común acuerdo, celebrar la presente transacción en los términos previstos en ley, para garantizar el flujo de recursos de acuerdo a las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) transando todas las acreencias y obligaciones causadas en las vigencias transadas y someter al proceso de saneamiento definitivo las cuentas comprendidas hasta la fecha de suscripción del presente del contrato de transacción.

Que surtidas las revisiones y validaciones correspondientes entre las partes, a corte de la fecha de la presente transacción se estableció que LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, presentó la cartera o cuentas por cobrar pendientes de depuración y pago.

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #g22 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



Que de acuerdo al análisis que realizan las partes de la cartera o cuentas por cobrar indicadas en el numeral anterior, las partes conciliaron y acuerdan transar todas las obligaciones y derechos surgidas de conformidad con lo regulado en las normas que rigen el SGSSS y en la presente transacción.

Que la cartera transada mediante el presente documento, comprende todas las obligaciones y derechos generados entre las partes, quedando claro y expreso que LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, una vez COOSALUD EPS S.A. pague la obligación transada, la declara a paz y salvo por las vigencias transadas.

Que de acuerdo a lo anterior, LAS PARTES, en forma libre y de común acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2469 del Código Civil transan lo siguiente:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto transar todas las obligaciones y derechos generados entre **LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, estando debidamente facultados por la Ley y de acuerdo a lo señalado en el Título XXXIX, artículo 2469 y siguientes del Código Civil, sin existir prohibición o impedimento legal. En virtud de lo expuesto, procedemos a transar todas las obligaciones y acciones derivadas por toda la prestación de servicios de salud garantizada a los afiliados del Coosalud EPS S.A. desde el día del 1 de noviembre de 2017 hasta el día 30 de junio de 2021, con el objeto de garantizar el flujo de recursos regulado por las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y prevenir alguna reclamación por no pago o precaver un eventual litigio. De acuerdo a lo anterior, las partes analizamos la cartera presentada por LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO y transamos, luego de acordar los valores que realmente adeuda EPS, lo siguiente:

SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A SOMA CARTERA A 30 DE JUNIO DE 2021	
NIT 890903777	
CONCEPTO	VALOR
Valor cartera IPS	3.265.444.263
Facturas pagadas	2.022.719.308
Glosas Aceptadas IPS	41.780.508
Glosa en proceso conciliación (En excepción)	36.632.665
Diferencias (no se adeuda)	64.020.944
Devuelta (En excepción)	37.909.676
No Radicada (En excepción)	91.321.264
En proceso de auditoria (En excepción)	27.187.966
Facturas Pruebas Covid Adres	7.428.333
Factura con nota crédito al 100%	11.400.030
Factura anulada por la IPS y refacturada (En excepción)	50.660.187
Factura Anulada por la IPS	50.371.860
VALOR A PAGAR A IPS	824.011.522

Excepcionandose las siguientes facturas:

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

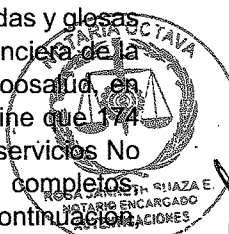
@CoosaludL

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



Se realiza revisión de las facturas que se encuentran en estado de devolución, no radicadas y glosas pendientes por resolver, según resultado de cruce de cartera reportado por el área financiera de la IPS SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A SOMA NIT 890903777-9, con la EPS Coosalud, en desarrollo de mesa de saneamiento contable. Una vez finalizada dicha revisión se define que 174 facturas por valor de \$243.711.758, son excepcionadas, toda vez que son facturas de servicios No PBS y PBS, que por no estar radicadas a la fecha y no tener los soportes legales completos requieren de un tiempo adicional para subsanarlas o radicarlas por parte de la IPS. A continuación se detalla el resumen:



ESTADO	FACTURA	SALDO FACTURA
Factura devuelta	26	37.909.676
Factura sin evidencia de radicación	55	91.321.264
Factura anulada por la IPS y refacturada	5	50.660.187
Factura radicada en proceso de auditoria	67	27.187.966
Factura con glosa en no acuerdo	21	36.632.665
Total, general	174	243.711.758

A Continuación, se detalla el listado de facturas que harán parte de la excepción referida:

FACTURA	SALDO FACTURA	ESTADO POR EL CUAL SE EXCEPCIONA
1517788 - 26534	10.906.834	Factura anulada por la IPS y refacturada
1506707 - 1519183	32.450.242	Factura anulada por la IPS y refacturada
1475501 - 22989	995.616	Factura anulada por la IPS y refacturada
1493207 - 1519166	5.776.195	Factura anulada por la IPS y refacturada
1519165	531.300	Factura anulada por la IPS y refacturada
1517795	1.688.111	Factura devuelta
1514167	1.313.663	Factura devuelta
1512891	264.056	Factura devuelta
1514342	264.056	Factura devuelta
1502694	1.155.602	Factura devuelta
1483104	140.832	Factura devuelta
1491554	607.200	Factura devuelta
1477176	206.962	Factura devuelta
1473054	1.019.824	Factura devuelta
1461504	2.761.153	Factura devuelta

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud_

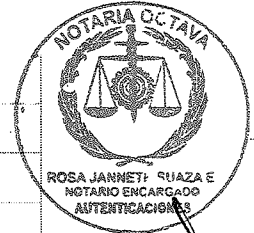
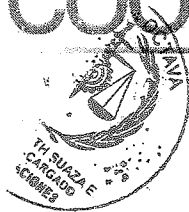
@CoosaludEPSS

@coosaludeps



1470596	941.861	Factura devuelta
1451939	995.855	Factura devuelta
1432034	387.900	Factura devuelta
1467522	910.000	Factura devuelta
1465045	275.600	Factura devuelta
1460555	303.600	Factura devuelta
1450330	80.832	Factura devuelta
1442060	525.000	Factura devuelta
1430280	264.769	Factura devuelta
1413860	6.848.377	Factura devuelta
1384214	2.115.003	Factura devuelta
1400052	344.542	Factura devuelta
1342592	5.698.840	Factura devuelta
1360719	2.324.941	Factura devuelta
1268494	1.904.095	Factura devuelta
1292266	4.567.002	Factura devuelta
1475909	80.832	Factura radicada en proceso de auditoria
1518323	690.563	Factura radicada en proceso de auditoria
1514017	163.300	Factura radicada en proceso de auditoria
1511303	27.855	Factura radicada en proceso de auditoria
1510814	1.915.438	Factura radicada en proceso de auditoria
1511494	206.966	Factura radicada en proceso de auditoria
1506639	200.625	Factura radicada en proceso de auditoria
1491981	902.141	Factura radicada en proceso de auditoria
1508974	90.800	Factura radicada en proceso de auditoria
1509447	80.832	Factura radicada en proceso de auditoria
1498021	168.927	Factura radicada en proceso de auditoria
1500737	106.464	Factura radicada en proceso de auditoria
1492025	221.950	Factura radicada en proceso de auditoria
1492005	235.500	Factura radicada en proceso de auditoria
1490280	249.400	Factura radicada en proceso de auditoria
1486475	910.800	Factura radicada en proceso de auditoria
1448109	132.028	Factura radicada en proceso de auditoria
1414955	29.200	Factura radicada en proceso de auditoria
1448098	614.400	Factura radicada en proceso de auditoria





[Handwritten signature]

1486443	60.000	Factura radicada en proceso de auditoria
1477145	29.263	Factura radicada en proceso de auditoria
1478285	1.361.712	Factura radicada en proceso de auditoria
1477802	1.604.048	Factura radicada en proceso de auditoria
1479926	126.909	Factura radicada en proceso de auditoria
1473741	27.855	Factura radicada en proceso de auditoria
1471787	283.963	Factura radicada en proceso de auditoria
1472635	50.600	Factura radicada en proceso de auditoria
1472145	151.800	Factura radicada en proceso de auditoria
1472164	708.400	Factura radicada en proceso de auditoria
1469231	455.400	Factura radicada en proceso de auditoria
1433924	396.084	Factura radicada en proceso de auditoria
1464245	770.220	Factura radicada en proceso de auditoria
1464256	924.196	Factura radicada en proceso de auditoria
1466823	27.855	Factura radicada en proceso de auditoria
1463298	250.250	Factura radicada en proceso de auditoria
1464268	293.154	Factura radicada en proceso de auditoria
1463507	205.985	Factura radicada en proceso de auditoria
1464001	173.750	Factura radicada en proceso de auditoria
1455584	241.120	Factura radicada en proceso de auditoria
1455072	387.184	Factura radicada en proceso de auditoria
1450807	163.300	Factura radicada en proceso de auditoria
1449776	111.714	Factura radicada en proceso de auditoria
1437787	399.002	Factura radicada en proceso de auditoria
1431709	32.032	Factura radicada en proceso de auditoria
1435013	6.562.566	Factura radicada en proceso de auditoria
1414773	615.892	Factura radicada en proceso de auditoria
1402250	22.048	Factura radicada en proceso de auditoria
1419265	29.200	Factura radicada en proceso de auditoria
1419868	96.096	Factura radicada en proceso de auditoria
1430155	319.427	Factura radicada en proceso de auditoria
1406148	1.228.686	Factura radicada en proceso de auditoria
1517328	48.900	Factura radicada en proceso de auditoria
1517348	48.900	Factura radicada en proceso de auditoria
1517354	47.160	Factura radicada en proceso de auditoria

VIGILADO Supersalud

#PasateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud...

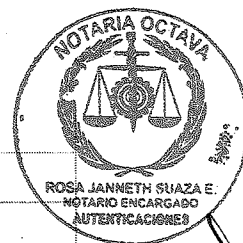
@CoosaludEPSS

@coosaludeps



1517398	47.160	Factura radicada en proceso de auditoria
1517559	48.900	Factura radicada en proceso de auditoria
1517564	48.900	Factura radicada en proceso de auditoria
1517574	48.900	Factura radicada en proceso de auditoria
1517580	48.900	Factura radicada en proceso de auditoria
1518162	48.900	Factura radicada en proceso de auditoria
1518171	47.160	Factura radicada en proceso de auditoria
1518179	48.900	Factura radicada en proceso de auditoria
1518334	237.595	Factura radicada en proceso de auditoria
1518591	972.606	Factura radicada en proceso de auditoria
1518599	165.953	Factura radicada en proceso de auditoria
1517515	50.600	Factura radicada en proceso de auditoria
1517525	90.800	Factura radicada en proceso de auditoria
1422779	32.663	Factura sin evidencia de radicación
1425424	112.028	Factura sin evidencia de radicación
1425747	74.769	Factura sin evidencia de radicación
1425752	65.288	Factura sin evidencia de radicación
1425795	188.652	Factura sin evidencia de radicación
1425901	85.945	Factura sin evidencia de radicación
1425937	33.117	Factura sin evidencia de radicación
1425950	45.469	Factura sin evidencia de radicación
1425970	21.530	Factura sin evidencia de radicación
1426061	110.584	Factura sin evidencia de radicación
1426077	121.713	Factura sin evidencia de radicación
1426324	98.784	Factura sin evidencia de radicación
1426369	49.015	Factura sin evidencia de radicación
1426429	84.578	Factura sin evidencia de radicación
1426629	71.089	Factura sin evidencia de radicación
1426681	142.716	Factura sin evidencia de radicación
1426757	73.498	Factura sin evidencia de radicación
1426896	187.589	Factura sin evidencia de radicación
1428554	129.838	Factura sin evidencia de radicación
1428564	1.040.462	Factura sin evidencia de radicación
1428573	1.720.055	Factura sin evidencia de radicación
1428576	185.572	Factura sin evidencia de radicación





[Handwritten signature]

1428769	2.822.834	Factura sin evidencia de radicación
1428828	153.541	Factura sin evidencia de radicación
1428835	1.324.928	Factura sin evidencia de radicación
1428846	2.122.333	Factura sin evidencia de radicación
1428877	1.911.225	Factura sin evidencia de radicación
1428966	5.596.900	Factura sin evidencia de radicación
1428975	1.547.357	Factura sin evidencia de radicación
1428978	7.443.980	Factura sin evidencia de radicación
1429025	466.103	Factura sin evidencia de radicación
1429027	1.685.964	Factura sin evidencia de radicación
1429052	11.219.295	Factura sin evidencia de radicación
1429095	1.167.251	Factura sin evidencia de radicación
1429119	2.009.890	Factura sin evidencia de radicación
1429211	6.092.478	Factura sin evidencia de radicación
1429212	139.470	Factura sin evidencia de radicación
1429215	2.298.527	Factura sin evidencia de radicación
1429282	3.102.429	Factura sin evidencia de radicación
1429463	2.720.442	Factura sin evidencia de radicación
1429507	539.145	Factura sin evidencia de radicación
1429540	711.918	Factura sin evidencia de radicación
1429578	2.929.659	Factura sin evidencia de radicación
1429616	2.029.880	Factura sin evidencia de radicación
1429898	7.988.327	Factura sin evidencia de radicación
1464479	11.135.479	Factura sin evidencia de radicación
1486430	141.300	Factura sin evidencia de radicación
1514814	48.900	Factura sin evidencia de radicación
1515979	163.300	Factura sin evidencia de radicación
1516069	1.725.533	Factura sin evidencia de radicación
1516109	1.224.592	Factura sin evidencia de radicación
1516345	400.459	Factura sin evidencia de radicación
1516572	48.900	Factura sin evidencia de radicación
1517549	2.405.419	Factura sin evidencia de radicación
1518113	1.328.552	Factura sin evidencia de radicación
1291989	21.429.319	Factura con glosa en no acuerdo
1449218	320.000	Factura con glosa en no acuerdo



1405689	5.207.191	Factura con glosa en no acuerdo
1448457	415.668	Factura con glosa en no acuerdo
1449998	192.000	Factura con glosa en no acuerdo
1449778	640.000	Factura con glosa en no acuerdo
1453998	64.000	Factura con glosa en no acuerdo
1460177	1.551.150	Factura con glosa en no acuerdo
1451161	291.770	Factura con glosa en no acuerdo
1452153	5.143	Factura con glosa en no acuerdo
1452154	6.318	Factura con glosa en no acuerdo
1427920	251.929	Factura con glosa en no acuerdo
1448095	1.673.753	Factura con glosa en no acuerdo
1447353	18.900	Factura con glosa en no acuerdo
1447389	14.844	Factura con glosa en no acuerdo
1448430	16.654	Factura con glosa en no acuerdo
1448429	12.888	Factura con glosa en no acuerdo
1380630	113.028	Factura con glosa en no acuerdo
1457542	4.306.910	Factura con glosa en no acuerdo
1472161	50.600	Factura con glosa en no acuerdo
1472161	50.600	Factura con glosa en no acuerdo

De acuerdo con lo expuesto, la IPS se obliga a radicar las facturas excepcionadas dentro de los próximos 45 días calendarios, con todos los soportes legales para que posteriormente se realice el proceso de auditoría y se establezca el pago del saldo que corresponda. Con respecto a la glosa una vez radicadas y auditadas las facturas excepcionadas, dentro de los cinco días posteriores a dicho proceso se realizará mesa de conciliación final.

Concluido el acuerdo de depuración y pago, LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS S.A. pagará a favor de LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$824.011.022) M/CTE**, como saldo y finalmente definitiva por todo concepto relacionada con toda obligación generada por prestación de servicios de salud y facturación de servicios de salud desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2021, excluyéndose las facturas indicadas como excepcionadas en la parte superior.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO Y FORMA DE PAGO.- LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS pagará a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma transada por valor de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$824.011.022) M/CTE**, dinero que será transferido a la cuenta

#PasateACoosalud

@CoosaludEPS

@CoosaludL

@CoosaludEPSS

@coosaludeps

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com



reportada por LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, pago que será realizado mediante transferencia electrónica de conformidad con lo acordado en la cláusula sexta de presente transacción, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega formal de la transacción por parte de la IPS, debidamente firmada por el representante legal y autenticada ante Notario Público.



CLAUSULA TERCERA: LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a no instaurar y desiste de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con toda prestación de servicios de salud prestada y facturación de servicios de salud desde el día 1 de noviembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2021, teniendo como condición el pago de la obligación. b). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. c). Acepta que no existe a 30 de junio de 2021 otro cobro o recobro de cualquier tipo de interés y de otros gastos independientemente de su denominación, por prestación de servicios de salud o facturación de servicios de salud, excluyéndose del paz y salvo las facturas excepcionadas indicadas en el presente documento. d). Reconoce que la facturación y suma reclamada corresponde al valor adeudado y avalado, además de la glosa que se haya generado respecto a estas facturas, con la suscripción de este contrato transaccional. e) Acepta que la presente transacción, una vez pagada, extingue toda reclamación que se hiciere por las vigencias transadas, declara

rándose a paz y salvo por todo concepto, por el periodo y vigencia comprendido en la transacción, no pudiendo realizar cualquier otra reclamación alguna, excluyéndose del paz y salvo las facturas excepcionadas indicadas en el presente documento f). Con la firma del presente documento, el representante legal de LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO certifica bajo la gravedad del juramento, que ningunas las facturas establecidas transadas se encuentran caducadas o prescritas, o corresponden a insumos cobrados sin observancia del principio de integralidad, o que corresponde a otro pagador o fuente de pago, ejemplo Soat, etc. g). LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO acredita con la firma de este contrato, haber surtido la conciliación de todas las cuentas por cobrar radicadas por LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO correspondientes a la vigencia transada, excluyéndose del paz y salvo las facturas excepcionadas indicadas en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: PAZ Y SALVO.- Una vez se efectúe el pago, LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, declara a LA ENTIDAD PAGADORA a paz y salvo por todo concepto y por todos los servicios de salud prestados y por la facturación de servicios de salud causados desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2021, obligaciones surgidas de acuerdo a los contratos suscritos o por prestación de servicios de salud, facturación de servicios de salud, teniéndose como evidencia el pago de la presente transacción, excluyéndose del paz y salvo las facturas excepcionadas indicadas en el presente documento.

PRECISIONES GENERALES

CLAUSULA QUINTA: VALOR DE LA TRANSACCION. - El valor del presente contrato de transacción corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES,**

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@CoosaludL

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$824.011.022) M/CTE, valor final aprobado en el proceso de saneamiento financiero suscrito entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES PARA EL PAGO. El pago se encuentra sujeto a las condiciones pactadas en la presente transacción según acuerdo suscrito por las partes, mediante transferencia Bancaria a la Cuenta Corriente No 00802543347, del Bancolombia, a nombre de la entidad beneficiaria del pago.

CLÁUSULA SEPTIMA: EFECTOS DE LA TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA. La presente transacción produce efecto de cosa juzgada en última instancia; en consecuencia se transan todas las obligaciones y derechos generados entre las partes por toda la prestación de servicios de salud y facturación de servicios de salud causadas desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2021, previo al pago acreditado de la obligación transada, excluyéndose del paz y salvo las facturas excepcionadas indicadas en el presente documento

CLÁUSULA OCTAVA: MERITO EJECUTIVO. - La presente transacción una vez aprobada y firmada por las partes presta mérito ejecutivo.

CLAUSULA NOVENA: RECONOCIMIENTO. - Las partes manifiestan que otorgan a este compromiso el carácter de transacción, con sus respectivos anexos y los efectos que para tal fin le otorga el ordenamiento jurídico, haciendo saneamiento total de las obligaciones comprendidas y causadas por prestación de servicios de salud y facturación de servicios de salud desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2021.

CLAUSULA DECIMA: DECLARACIÓN CONJUNTA. - Con la suscripción de este contrato las partes aceptan el resultado del proceso de auditoría que se adelantó de acuerdo a los valores y vigencias transadas, indicadas en el resumen del presente contrato de transacción, anexándose los siguientes documentos: a) cartera presentada por la IPS con relación de facturas. b) Acta de facturas excepcionadas c) Certificación Bancaria. d) Las demás generadas en virtud del contrato de transacción.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato de transacción se perfecciona con la firma de las partes.

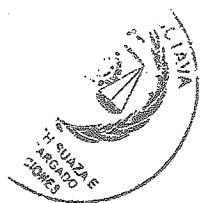
Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, y se expide en la ciudad de Cartagena D.T y C., a los 20 días del mes de octubre de 2021

LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS

JAIME GONZALEZ MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
COOSALUD EPS SA

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO

VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD M. ANTIOQUEÑA S.A. "SOMA"



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA E IMPRESION
DACTILAR**

ANTE EL NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN COMPARECIO

BLAIR LLORENS VICTOR MANUEL

Identificado con: **C.C. 70086001**

VTP

Manifiesto que reconoce como cierto el contenido de este documento y que
son suyas la firma y la huella que en este aparecen.

Medellin 20/10/2021 a las 16:20:28

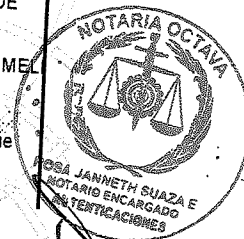
El Notario octavo del círculo de Medellín certifica que en
presencia el otorgante firmó e imprimió su huella dactilar
suscrito Notario no asume responsabilidad alguna por
contenido de este documento.

NOTARIA

p88z088ik8i8k8ki

**JANNETH SUAZA ESCUDERO NOTARIA 8 (E)
DEL CIRCULO DE MEDELLIN**

9KT1A0YCG LZCYX40
www.notariaenlinea.com



HUELLA INDICE DERECHO

